

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

00000002

1

No. 2.000-// AUMENTO  
DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO  
Y REFORMA DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA MODUTI  
S.A.—

2

CAPITAL SUSCRITO: US\$ 600.00—  
CAPITAL AUTORIZADO:US\$  
1.600.000.—

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, a los veintisiete días del mes de Diciembre del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto de éste Cantón, comparece: la señora GILDA MENENDEZ ROMERO, divorciada, ejecutiva, , por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada MODUTI S.A., calidad que acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega para que se incorpore como documento habilitante en legitimación de su personería.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:—

**MINUTA: SEÑOR NOTARIO..- En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por**

MODUTI S.A.



1 la cual conste la de Aumento de Capital suscrito y pagado,  
2 Reforma de Estatutos que se otorga al tenor de las  
3 siguientes cláusulas:

4 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Comparece al  
5 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública  
6 de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, la  
7 señora Gilda Menéndez Romero, en su calidad de Gerente  
8 General y Representante Legal de la Compañía **MODUTI**  
9 **S.A.**, conforme lo justifica con la nota de su nombramiento  
10 inscrito que acompaña, actuando además de conformidad  
11 con las resoluciones adoptadas en la Junta General de  
12 Accionistas de la Compañía celebrada el diez de Diciembre  
13 del dos mil.

14 **CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) La  
15 Compañía MODUTI S.A., se constituyó mediante escritura  
16 pública otorgada ante el Notario Público del Cantón  
17 Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano, el  
18 dieciséis de Mayo de mil novecientos noventa  
19 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el once de  
20 Junio mil novecientos noventa y seis, con un capital social  
21 de cinco millones de sures.- b) La Junta General de  
22 Accionistas de la Compañía **MODUTI S.A.**, reunida en la  
23 ciudad de Guayaquil el diez de Diciembre del dos mil, por  
24 unanimidad resolvió, aumentar el capital suscrito y el capital  
25 autorizado de la Compañía, a los montos mínimos  
26 establecidos en la Ley, al igual que efectuar la conversión,  
27 del capital de la compañía de sures a dólares de  
28 los Estados Unidos de América y efectuar la reforma del

100000003

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1      Estatuto Social.

---

2      **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES:-** Con los  
3      antecedentes expuestos la señora Gilda Menéndez  
4      Romero, en su calidad de Gerente General de la  
5      Compañía MODUTI S.A., debidamente autorizada por la  
6      Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
7      Compañía en sesión efectuada el diez de Diciembre del  
8      dos mil, declara lo siguiente: **PRIMERO:** Que se aumenta  
9      el capital suscrito de la Compañía en la suma de  
10     quince millones de sures, mediante la emisión de quince  
11     mil nuevas acciones de un mil sures cada una, de tal  
12     forma que la Compañía en adelante girará con un  
13     capital de veinte millones de sures.- **SEGUNDO:** Se  
14     aumenta el capital autorizado de la compañía en la suma  
15     de treinta millones de sures, de tal forma que el nuevo  
16     capital autorizado de la compañía es la suma de cuarenta  
17     millones de sures.- **TERCERO:-** Que el presente aumento  
18     de capital es suscrito y pagado conforme lo establece en el  
19     Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, la  
20     misma que se incorpora a la presente escritura pública para  
21     que forme parte integrante como documento habilitante.-  
22     **CUARTO:-** Se efectúa la conversión del capital de la  
23     Compañía de sures a dólares de los Estados Unidos de  
24     América conforme a lo señalado en la Ley para la  
25     Transformación Económica del Ecuador, de tal forma que  
26     el capital suscrito de la compañía será la suma de  
27     ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y el  
28     capital autorizado la suma de mil seiscientos dólares de los

new

1 Estados Unidos de América , representado en acciones de  
2 un dólar cada una; QUINTO: Como consecuencia del  
3 presente aumento se reforma en su Capítulo Segundo,  
4 Artículos quinto y sexto del Estatuto Social referente al  
5 capital y acciones de la Compañía conforme a los términos  
6 del Acta de Junta General que se incorpora.

7 **CLAUSULA CUARTA:- DECLARACION JURADA.-** La  
8 señora Gilda Menéndez Romero, en su calidad de Gerente  
9 General y Representante Legal de la Compañía **MODUTI**  
10 **S.A.** declara que el presente aumento de capital se  
11 encuentra íntegramente suscrito, conforme a los términos  
12 del acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía  
13 celebrada el diez de diciembre del año dos mil, con lo cual  
14 se acredita la integración del capital.

15 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-**  
16 Se incorporan para que formen parte integrante de la de  
17 presente escritura, los siguientes documentos: A) Copia  
18 Certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la  
19 Compañía **MODUTI S.A.**; B) Nombramiento debidamente  
20 inscrito del Gerente General de la Compañía.

21 Ateponga y agregue usted, señor Notario, las demás  
22 cláusulas necesarias para la correcta validez de la presente  
23 escritura pública.

24 (firmado) Abogado Julio César Rumbea Campozano.-  
25 Registro número cuatro mil quinientos veintiséis del Colegio  
26 de Abogados del Guayas.

27 **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**  
28 Es copia.- En consecuencia la compareciente se ratifica en



00000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODUTI  
S.A. CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2000.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS 10 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑIA, UBICADAS EN LA AVENIDA JUAN TANCA MARENKO, PRIMER PISO OFICINA NUMERO CATORCE, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MODUTI S.A., CON LA ASISTENCIA DE LA ACCIONISTA UNICA Y MAYORITARIA, SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO, PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA QUE ES POR LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA. SE RESUELVE POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑIAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA A FALTA DE SU TITULAR EL ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO Y COMO SECRETARIA DE LA MISMA LA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROcede A CONSTATAR EL QUORUM REGLAMENTARIO, FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA, CON LOS DOCUMENTOS DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNION ES EL SIGUIENTE:

PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, AUMENTAR Y ESTABLECER EL CAPITAL AUTORIZADO Y CONVERSION DEL CAPITAL DE LA EMPRESA DE SUCRES A DOLARES.

SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

POR SECRETARIA SE CONSTATA EL QUORUM REGLAMENTARIO Y SE DA CUMPLIMIENTO A LAS DEMAS FORMALIDADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, HECHO LO CUAL SE DECLARA INSTALADA LA JUNTA. EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ELEVA A MOCION CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, LOS QUE SON APROBADOS SIN OBJECION POR LA UNANIMIDAD DE ESTA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PASANDOSE A CONSIDERAR EL PRIMER PUNTO, EL GERENTE GENERAL MANIFIESTA A LA SALA QUE EN EL REGISTRO OFICIAL 267 DE FECHA SEPTIEMBRE 1 DE 1999 SE PUBLICO LA AUTORIZACION PARA QUE EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS SEÑALE LOS MONTOS MINIMOS DE CAPITAL PARA LAS COMPAÑIAS ANONIMAS Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR LO QUE ES NECESARIO ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, IGUALMENTE ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR EN SU ARTICULO NOVENTA Y NUEVE. LA JUNTA PASA A DELIBERAR EL PUNTO Y RESUELVE: 1.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO.- QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE LA



203

COMPAÑIA EN LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES MEDIANTE LA EMISION DE QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, DE TAL MODO QUE EL NUEVO CAPITAL DE LA COMPAÑIA SEA LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES.

1.1 QUE SE AUMENTA Y ESTABLECE EL CAPITAL AUTORIZADO PARA LA COMPAÑIA MODUTI S.A. A LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CUARENTA MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA.

2.- DE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- UNANIMEMENTE SE ACUERDA QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES A SUSCRIBIRSE POR EL AUMENTO DE CAPITAL SE EFECTUE EN SU TOTALIDAD SIN DEJAR NINGUN SALDO PENDIENTE, DEBIENDOSE EFECTUAR EL PAGO DEL CAPITAL SUSCRITO POR LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE EMITAN EN PROPORCION A LAS QUE POSEEN ACTUALMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL DERECHO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 181 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, DE TAL MODO QUE EL PRESENTE AUMENTO SERA INTEGRAMENTE SUSCRITO POR LA ACCIONISTA UNICA Y MAYORITARIA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO.

2.1. DE LA FORMA DE PAGO.- POR UNANIMIDAD ABSOLUTA DE VOTOS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS, SE RESUELVE QUE EL PAGO DE LAS ACCIONES QUE SE EMITEN POR MOTIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, SE CANCELE Y PAGUE MEDIANTE LA COMPENSACION DE CREDITO, QUE LA COMPAÑIA TIENE PARA CON LA SEÑORA GILDA MENENDEZ ROMERO QUIEN SUCRIBE QUINCE MIL ACCIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA Y PAGA EL VALOR DE LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD, ESTO ES LA SUMA DE QUINCE MILLONES DE SUCRES, COMPENSANDO CREDITOS QUE TIENE EN SU FAVO, VALORES QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE NO GENERARON NINGUN TIPO DE INTERES EN FAVOR DE LA ACCIONISTA SUSSCRIPTORA.

EN ESTE PUNTO LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TOMA LA PALABRA E INDICA A LA SALA QUE POR LEY ES NECESARIO, CON LA ELEVACION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EFECTUAR LA CONVERSION DEL MISMO DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DE CONFORMIDAD A LAS REFORMAS INTRODUCIDAS PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, DEBIENDOSE PARA TAL EFECTO ANULAR LOS TITULOS DE ACCIONES QUE REPRESENTAN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA Y EMITIR NUEVOS TITULOS DE ACCIONES, POR LO QUE PROPONE CONSIDERAR EL TEMA.

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LUEGO DE DELIBERAR SOBRE EL TEMA RESUELVE QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LAS REFORMAS A LA LEY, SE EFECTUE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES, CONVINIENDOSE EXPRESAMENTE POR LA UNANIMIDAD ABSOLUTA DE LA SALA EFECTUAR EL AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, POR LO QUE EFFECTUADA LA CONVERSION SE DEBERAN EMITIR ACCIONES VALORADAS EN UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO Y SEXTO.

00000005

LOS ACCIONISTAS ACUERDAN QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, SE REFORMA EL

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN SU CAPITULO SEGUNDO, ARTICULOS QUINTO Y SEXTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: CAPITULO SEGUNDO, ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL.- EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ES DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA 0001 A LA 1600 INCLUSIVE. LOS AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADOS DE LA COMPAÑIA SERAN RESUELtos POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LA MAS AMPLIA FACULTAD PARA CONOCER Y RESOLVER TODO LO REFERENTE A DICHOS AUMENTOS DE CAPITAL SUSCRITO, COMO LA SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y DEMAS DETALLES RELACIONADOS CON TALES AUMENTOS, PERO NO REQUERIRAN AUTORIZACION PREVIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBIENDOSE SIMPLEMENTE SER COMUNICADO A DICHO ORGANISMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CADA ACTO CELEBRADO EN CONSECUENCIA A LO AQUI EXPRESADO. POR CAPITAL PAGADO SE ENTENDERA EL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO QUE SE HUBIERE PAGADO EFECTIVAMENTE EN SU TOTALIDAD. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA SOCIEDAD NO PODRA SER INFERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO DE LA SUMA FIJADA PARA EL CAPITAL AUTORIZADO EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EL CAPITAL PAGADO NO PODRA SER INFERIOR AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTOS INCLUSIVE. TODAS LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA SON ORDINARIAS NOMINATIVAS Y CONSTARAN DE TITULOS EMITIDOS BAJO LA FIRMA DEL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA. ARTICULO SEXTO: LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DE LA 001 A LA 800 INCLUSIVE Y SERAN FIRMADAS POR EL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Gualaca

EFFECTUADA LA CONVERSION, EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, QUEDANDO INTEGRADO DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

SUCRES	ACCIONES	DOLARES	ACCIONES
GILDA MENENDEZ ROMERO S/.20'000.000	20.000	US\$800	800

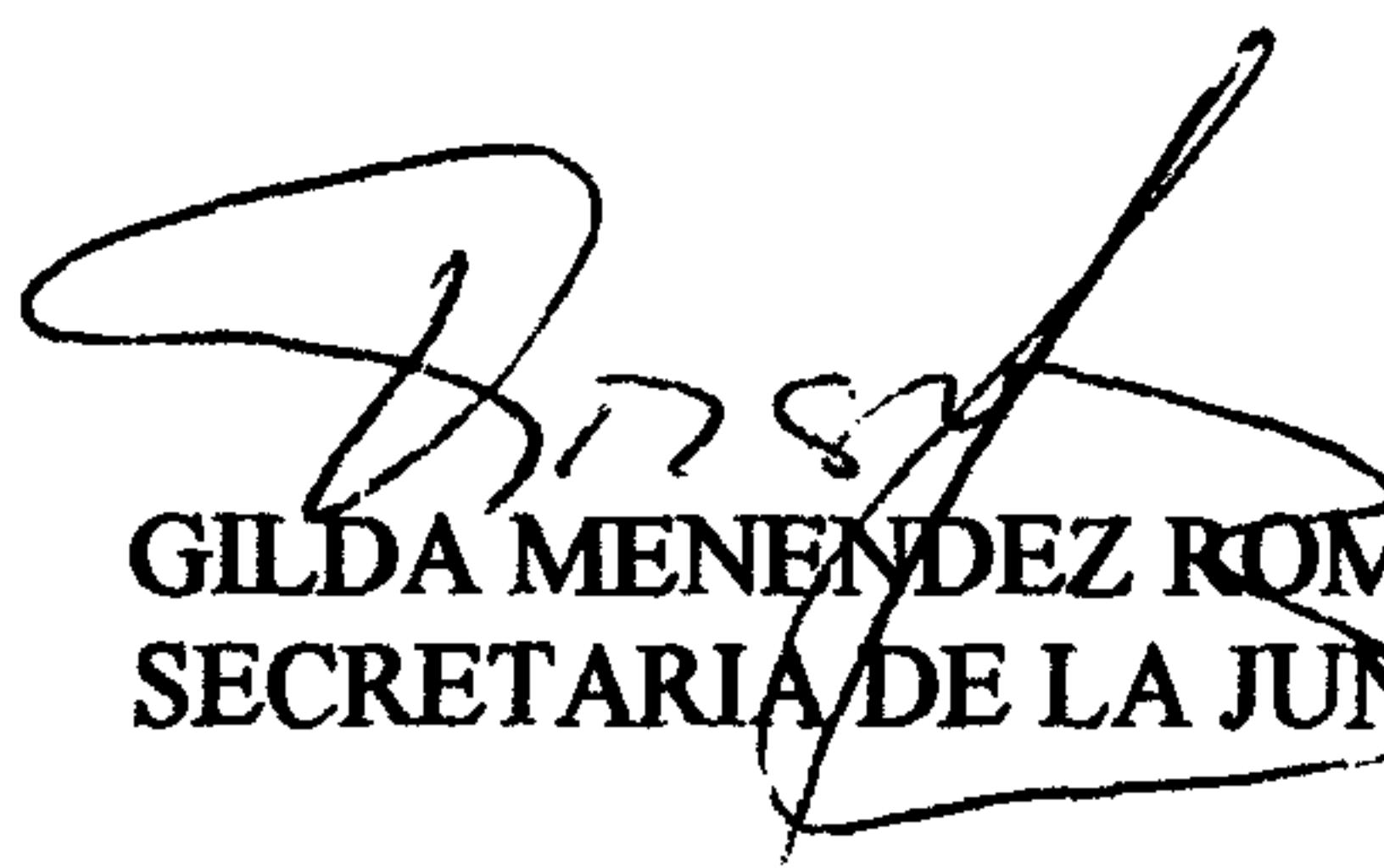
LOS PRESENTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EL ~~AUMENTO~~ DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS ANTES



DESCRITO, EFECTIVAMENTE SE HA REALIZADO Y CONSTA EN LOS LIBROS CONTABLES DE LA COMPAÑIA A LOS CUALES SE REMITEN EN CASO NECESARIO AUTORIZANDO AL GERENTE GENERAL PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL NOTARIO Y OTORGUE LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y REALICE TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LOS PRESENTES ACUERDOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO DEL CUAL TRATAR, POR SECRETARIA SE PROCEDE A LA ELABORACION DEL ACTA, UNA VEZ HECHO, SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS ASISTENTES QUE AL INICIO, DANDOSE LECTURA AL ACTA LA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS ACCIONISTAS CONCURRENTES, SIN NINGUN TIPO DE MODIFICACION, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDA Y LA LEVANTA, SIENDO LAS ONCE HORAS Y QUINCE MINUTOS. F) AB. JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO- PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA; F) GILDA MENENDEZ ROMERO; SECRETARIA DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL; F) GILDA MENENDEZ ROMERO- ACCIONISTA.

**CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.**



GILDA MENENDEZ ROMERO  
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, Abril 14 de 1998

300006006

Señora  
Gilda Menéndez Romero  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliende informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MODUTTS.A., constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaría del Cantón Yaguachi el 16 de Mayo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 11 de Junio de 1996. En sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. Usted reemplaza en sus funciones a la Sra. Jessica Obando Benítez, quién renunció al ejercicio de su cargo el mismo que venía desempeñando desde el 21 de Junio de 1996. En el desempeño de sus funciones usted ejercera individualmente la representación legal judicial y extrajudicial, conforme lo señala el artículo vigésimo séptimo de los estatutos.

Atentamente,

Julio César Rumbae Campozano  
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-  
Guayaquil, Abril 14 de 1998

Gilda Menéndez Romero  
C.I. 0906527411  
C.C. Dicentro Ofc. 14-15  
248-190

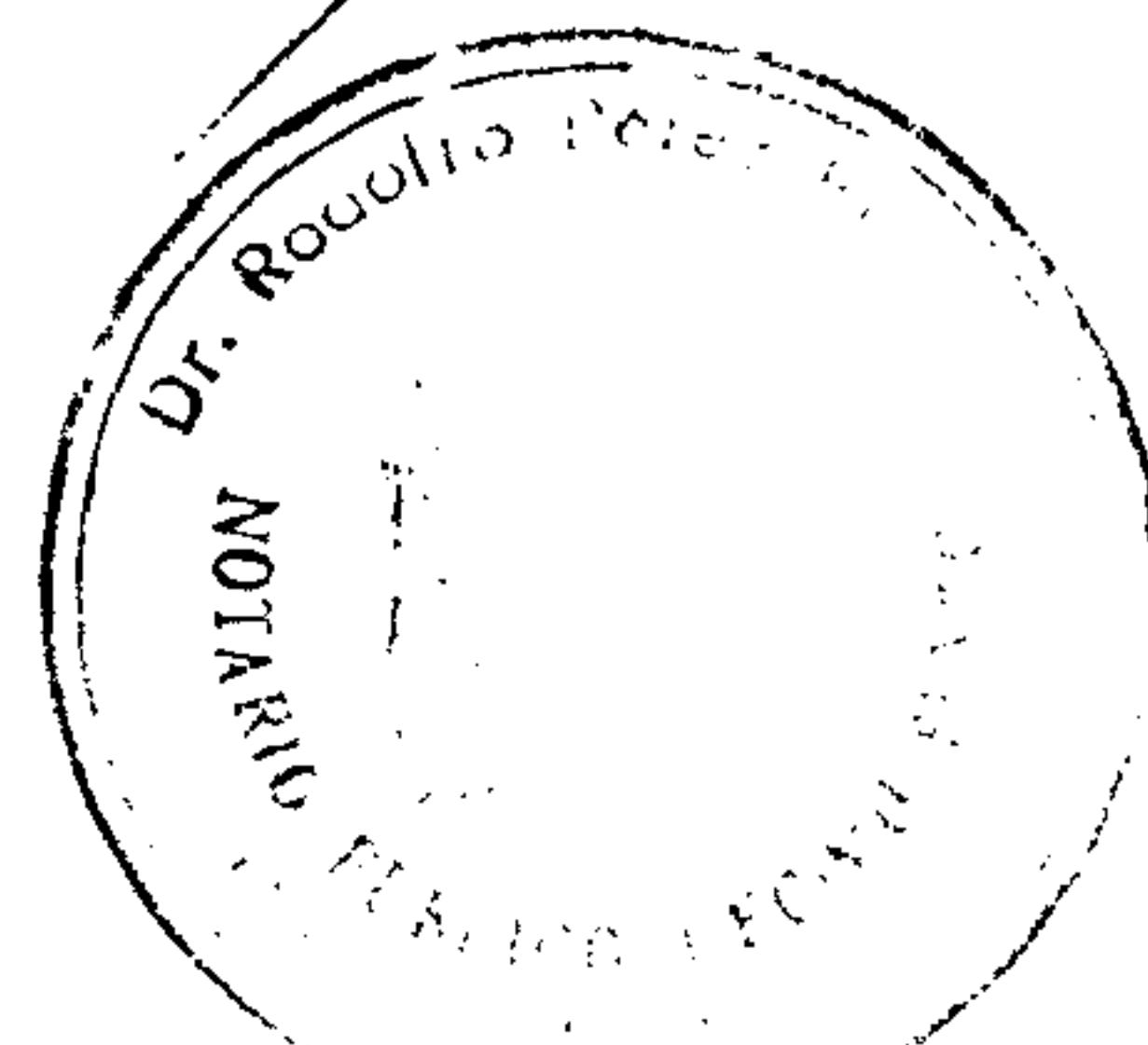


Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
33.524 del Registro Mercantil de 1996  
al margen de la inscripción respectiva.-  
Guayaquil, 22 de Abril de 1998

LCDR. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Sojante  
del Cantón Guayaquil

LCDR. CARLOS PONCE ALVAREZ  
Registrador Mercantil Sojante  
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 29.991 Registro Mercantil No.  
17811 Receptorio No. 11.915  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-  
Guayaquil, 22 de abril de 1998



000000007

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario Público XVI del  
Cantón Guayaquil

1 el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad  
2 con la Ley queda formalizada en escritura pública para que  
3 surta su efecto legal.- La cuantía es tal como consta en la  
4 matriz de la misma.- La compareciente me exhibió sus  
5 documentos de identificación.- Leída esta escritura de  
6 principio a fin por mí el Notario, en alta voz a la  
7 compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes  
8 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo  
9 cual DOY FE.-

10

11

12

p' COMPAÑIA.MODUTI S.A.

13

RUC. No. 0991352384001

14

15

16

AB. GILDA MENENDEZ ROMERO  
GERENTE GENERAL

17

18

19

20

C.C. No. 0906527411

21

22

23

Rodolfo Pérez Pimentel

24

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL

25

26

27

28

MODUTI S.A.

5



(u)

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA  
COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN FECHA  
DE SU OTORGAMIENTO .-

*As de delfo Pérez Pimentel*

*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



00000008

**RAZON:** De conformidad con lo previsto en el Art. 35 de la Ley Notarial y de acuerdo a lo dispuesto con fecha 21 de Mayo del año 2001, en la Resolución número 01-G-IJ-0004876, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, mediante la cual se ha procedido a CONVERSION DEL CAPITAL, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MODUTI S.A., la cual se constituyó, el 16 de MAYO de 1996, en la Notaria Unica del Cantón Yaguachi, Abogada GLADYS ANDRADE PACHAY, NOTARIA UNICA DEL CANTON Yaguachi, Doy Fe.-

República del  
Ecuador

Yaguachi, Junio 18 del año 2001.-





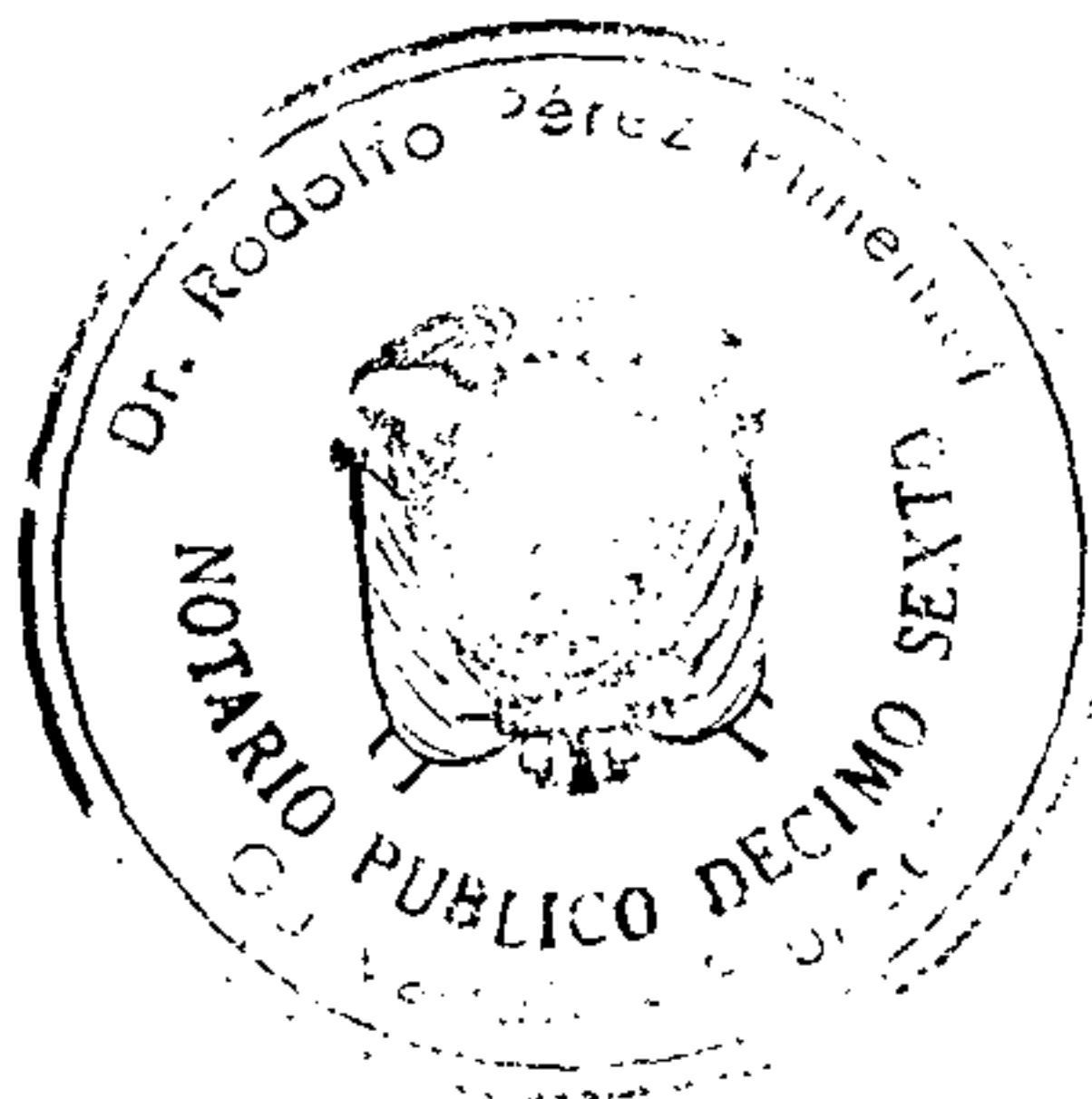
AB. GLADYS ANDRADE PACHAY

NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys  
Andrade Pachay

DILIGENCIA: Siento razón que en esta fecha y al margen  
de la matriz que contiene la escritura de AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MODUTI  
S.A., otorgada ante mi, el veintisiete de Diciembre del  
dos mil, he tomado nota que su contenido ha sido  
APROBADO mediante Resolución número 01-G-IJ-  
0004876, de fecha veintiuno de Mayo del dos mil uno,  
suscrita por el Intendente Jurídico de la Oficina de  
Guayaquil, Otton Morán Ramírez.

Guayaquil, a 13 de Agosto del 2001



modifico más anterior  
Dr. Rodolfo Pérez Dímental  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

22)

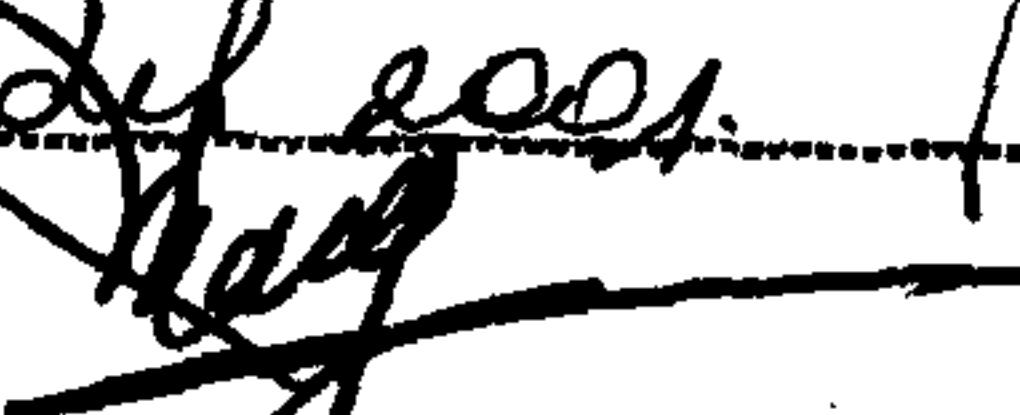
1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número  
01-L-IJ-0004876 dictada el 21 de Mayo del 2001 por  
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda  
Inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado,  
Aumento del Capital Suscrito, Comisión del  
Capital y Reforma del Estatuto  
de la Compañía Moduli S.A.

de folios 964/3

096425 número 22786 del Registro Mercantil y anotada  
bajo el número 31485 del Reportorio - 2.- CERTIFICO: Que  
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta  
escritura, - Guayaquil, 7 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación(es) del contenido  
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).  
Guayaquil 7 de Septiembre del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

